

REUNIDOS

De una parte, el legal representante de **LIMPIEZAS INDÁLICAS DE ALMERÍA, S.L.**, con domicilio en C/ Estaño, núm. 109 Pol. Ind. Sector 20, Almería (04009), con C.I.F. B04248159, en adelante el **CONTRATISTA**.

De otra parte, D./Dña. **FRANCISCO JAVIER CANOVAS MORENO** con D.N.I. 29002374H en representación de la comunidad **CAN&CRIS LIMPIEZAS EN GENERAL SL** con domicilio en CL ARAGON 10-12 ENTLO. 5, 03300 - ORIHUELA, ALICANTE y C.I.F. B42553727 en adelante el **CONTRATANTE**, formalizan el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** prestados en el referido inmueble y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

1.- Será competencia del **CONTRATISTA** el pago de los Seguros Sociales, y todo tipo de seguros exigibles por la legislación en relación al personal que ejecute los servicios. La documentación que justifica dichas obligaciones estará siempre a disposición del **CONTRATANTE** para su examen. Para el supuesto de que se produzca subrogación obligada de trabajadores empleados por la **CONTRATISTA** consecuencia de la presente contratación, en caso de resolución anticipada del presente contrato, será la **CONTRATANTE** quien habrá de asumir los importes que se reclamen por dichos trabajadores subrogados.

2.- El **CONTRATISTA** dispondrá cuantos elementos y productos sean necesarios, así como la maquinaria para la realización del servicio, así como su conservación y reparación, siendo a cargo del **CONTRATANTE** la energía que consuman.

3.- El **CONTRATISTA** responderá de los daños en los elementos objeto del presente contrato si son consecuencia de la prestación de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el art. 1.903 del Código Civil.

4.- El plazo de duración de los servicios será desde **01 de febrero de 2024 hasta 31 de enero de 2025**, y quedará prorrogado por años naturales siempre que el mismo no sea cancelado por escrito fehaciente por cualquiera de las partes con preaviso mínimo de 30 días antes de su vencimiento. De no existir tal preaviso por el **CONTRATANTE**, deberá indemnizar al **CONTRATISTA** por la cuantía resultante de las mensualidades que resten hasta la normal terminación del contrato, o su prórroga, en los términos indicados.

5.- Los servicios a realizar se detallan en la hoja adjunta y a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicándose en la misma la periodicidad.

6.- Los servicios prestados serán facturados por el **CONTRATISTA** y pagados por el **CONTRATANTE** contra la prestación del recibo del día último de cada mes.

7.- El pago del recibo será responsabilidad inexcusable de la parte **CONTRATANTE**, independientemente de quién ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratante.

8.- El importe mensual de los servicios a realizar, según se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de **133 € más I.V.A.** Dichos servicios se facturarán durante el mes siguiente a su realización. El impago de las facturas facultará al **CONTRATISTA** a resolver el presente contrato con abono un recargo del 10% en concepto de mora.

9.- El anterior importe mensual se revisará anualmente con efectos del primer día de enero, conforme a las variaciones que se produzcan en el S.M.I. (actualmente establecido por el R.D. 231/2020), en el Convenio Colectivo Provincial de las Limpiezas de Edificios de Almería de 24 de noviembre de 2016 y/o I.P.C (B.O.E. 18 de mayo de 2020). La normativa se adaptará a las modificaciones que legalmente se establezcan.

10.- Las partes se someten expresamente, por cuantas divergencias pudieran surgir, a la jurisdicción de los Juzgados Jueces y Tribunales de Almería


CAN&CRIS LIMPIEZAS EN GENERAL, S.L.
C.I.F. B42553727
C/ Aragón 10-12 Entlo. 5 Edi. Parquesol
Telf. 966 738 136
03300 ORIHUELA (Alicante)
cancrislimpiezas@gmail.com

 LIMPIEZAS
INDÁLICAS
C.I.F. B - 042 8159
C/ Estaño 109 - Pol. Ind. Sector 20
Telf. 950 225 956
administracion@limpiezasindalicas.com

KIA
AVDA. EL TRENTO,226
EL EJIDO (ALMERIA)

A/A.: Javier Tlf: 679435423
Email: cancrislimpiezas@gmail.com

Almería, a 29 de enero de 2024

PRESUPUESTO N°.- 17012024

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA

MENSUAL:

- cristalera, escaparate y separadores de oficina en sótano, por ambos lados.

IMPORTE MENSUAL133,00 €

El I.V.A. se incrementará al emitir la correspondiente factura.

CAN&CRIS LIMPIEZAS EN GENERAL, S.L.

C.I.F. B42553727

C/ Aragón 10-12 Entlo. 5 Edi. Parquesol
Telf. 966 738 136
03300 ORIHUELA (Alicante)

cancrislimpiezas@gmail.com



 LIMPIEZAS
INDALICAS
C.I.F. - 042 8151
C/ Estación 100 - Polígono Industrial Sector 10
Telf. 650 226 961
administracion@limpiezasindalicas.com



